

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Aroca Sáez.

Concejales del Grupo Popular:

D. Constantino Berruga Simarro.

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Luis Escudero Escudero.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Francisca Atencia López.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya.

D^a Lucía del Olmo Sáiz.

Concejales del Grupo Socialista:

D. Fidel González Mínguez.

D. José Moya Pérez.

D^a M^a José Alarcón Marchante.

D^a Ana María Rodríguez González.

Concejal del Grupo Izquierda Unida-Ganemos:

D. Ruperto Ruiz Plaza.

D. Ángel García Fernández.

Disculpan su ausencia:

D^a Milagros Vázquez Torres.

D^a Margarita Patricia Cortijo Charco.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D. Jesús Escribano Avendaño

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 19:00 horas del día 26 de Abril de 2018 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

4.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17-04-2018:

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, extraordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de Abril de 2018.

D. Ruperto Ruiz formula dos alegaciones al acta:

La primera en el punto 3.2 Aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2018, en la página 5 del borrador del acta donde dice: "...No se recoge que se vaya a pagar el 50% de la paga extra del año 2012 de los trabajadores..." debe decir "...Si se recoge que se vaya a pagar el 50% de la paga extra del año 2012 de los trabajadores..."

La segunda en el punto 3.2 Aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2018, en la página 8 del borrador del acta, eliminar el párrafo "...No es cierto que votáramos en contra de la modificación de crédito para la financiación del pavimento y canastas del Pabellón Juan José Lozano Jareño, nos abstuvimos...". Y añadir: "...Es cierto que votamos en contra de la modificación de crédito para la financiación del pavimento y canastas del Pabellón Juan José Lozano Jareño..."

El acta, con las modificaciones propuestas por D. Ruperto Ruiz, es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.=====

4.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 215 de 19-02-2018 a la nº 315 de 20-04-2018, emitidas todas ellas desde la sesión plenaria de 22-02-2018 y cuya relación resumida obra en el expediente de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

4.3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS 182 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA: Se da cuenta del referido borrador de convenio para la gestión de las 182 viviendas de promoción pública propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cuya gestión, administración y mantenimiento viene realizándose por el Ayuntamiento de La Roda en virtud del convenio firmado en su día entre ambas administraciones.

El nuevo convenio que ahora se presenta tiene la finalidad de continuar con la gestión de este grupo de viviendas.

Entre las funciones asignadas en virtud del nuevo convenio están la administración y gestión de las viviendas, su conservación y mantenimiento y funciones de colaboración con la administración regional propietaria de las viviendas.

La duración prevista en la cláusula quinta es de cuatro años desde su formalización, pudiendo ser renovado por acuerdo expreso por un período adicional de otros cuatro años.

Consta en el expediente informe de Secretaría General sobre el régimen jurídico aplicable e informe de

Intervención sobre la aplicación presupuestaria prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento con el crédito disponible.

Visto, igualmente, el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Acción Social y Servicios en sesión del día 23-4-2018.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Popular dice que es un Convenio que viene a ratificar las buenas relaciones existentes entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de La Roda y especialmente la Consejería de Fomento de la que depende la gestión de las viviendas sociales.

Es un modelo tipo de Convenio, unificado para toda Castilla-La Mancha.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que están de acuerdo en la firma del Convenio pero que hay algunas cuestiones, como son el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones, labores que le corresponde ejecutar al Ayuntamiento de La Roda, que son bastante deficitarias. En las últimas adjudicaciones que se han hecho, las viviendas no estaban en buenas condiciones y los nuevos inquilinos han tenido que hacer por su cuenta limpiezas y arreglos; por eso y en este sentido creo que ha habido dejadez por parte del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Popular dice que la propiedad de las viviendas sociales es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Ayuntamiento le corresponde su gestión; hemos mantenido muchas reuniones con los responsables de la Junta de Comunidades y como resultado de las mismas se está elaborando un proyecto en el que se contemplan las actuaciones de arreglos, reposiciones, obras de infraestructuras y acondicionamientos que son necesarios en las viviendas que sufren deterioro, entre otras cosas, porque ya son antiguas.

Antes de entregar una vivienda se hacen labores de limpieza y acondicionamiento para que la vivienda esté en condiciones de ser habitada.

El Portavoz del Grupo Socialista dice hay muchos telefonillos que no funcionan, que hay enchufes rotos, falta de bombillas, abandono de los portales y que todo eso es competencia del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Popular dice que es conocedora de la situación en la que se encuentran las viviendas sociales porque las visita asiduamente. Todas esas deficiencias están recogidas en el proyecto de acondicionamiento de las 182 viviendas sociales de La Roda, puesto que las deficiencias existentes exceden del normal mantenimiento.

El Sr. Presidente interviene para decir que la Portavoz del Grupo Popular ya ha hecho alusión a las buenas relaciones existentes entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de La Roda y agradezco especialmente el interés mostrado

tanto por D^a Amparo Torres como por su sucesor D. César López.

En algunas ocasiones, parte de la población que ocupa las viviendas sociales no respeta las zonas comunes, lo que conlleva a situaciones de conflicto y problemas; por otro lado, la técnico municipal encargada de la gestión vela por el buen funcionamiento y mantenimiento de las viviendas.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor y 2 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar su aprobación al convenio para la gestión de las 182 viviendas de promoción pública propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su gestión, administración y mantenimiento por parte del Ayuntamiento de La Roda.

Segundo: El gasto que implica el presente convenio podrá sufragarse con cargo a la aplicación 03-231-226.29 del Presupuesto del Ayuntamiento.

La financiación de este convenio se obtendrá de las cuotas de arrendamiento correspondientes a los inmuebles arrendados.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Aroca Sáez como representante legal del Ayuntamiento, para la formalización del convenio.

Cuarto: Una vez firmado el convenio deberá remitirse a la Consejería de Fomento para su firma.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los de Izquierda Unida-Ganemos.=====

4.4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO): Se da cuenta del referido borrador de convenio para la adhesión del Ayuntamiento de La Roda al Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario (lunes a viernes) y el Extraordinario (sábados, domingos y festivos), que viene prestando el Consorcio de Servicios Sociales a los beneficiarios comprendidos en el ámbito del término municipal de La Roda.

En virtud de este convenio, el Ayuntamiento de La Roda se compromete a aportar al Consorcio de Servicios Sociales, las siguientes cantidades:

- 15,15 € por cada hora de SAD ordinario.
- 25,30 € por cada hora de SAD extraordinario.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará por el Consorcio de Servicios Sociales con arreglo a los programas elaborados por el Ayuntamiento.

Según la cláusula cuarta, tiene una duración prevista que abarca el período de 1-1-2018 a 31-12-2018, pudiendo ser prorrogado automáticamente por años naturales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de darlo por

concluido.

Consta en el expediente informe de Secretaría General sobre el régimen jurídico aplicable e informe de Intervención sobre la aplicación presupuestaria prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento con el crédito disponible.

Visto, igualmente, el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Acción Social y Servicios en sesión del día 23-4-2018.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Popular dice que se propone la aprobación de un Convenio entre el Consorcio de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de La Roda para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en nuestro municipio. Se trata de un Convenio tipo, igual para todos los municipios de la provincia.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que su voto va a ser a favor ya que este Convenio genera bienestar en las familias y garantiza la permanencia de las personas en su hogar.

Quiero hacer un reconocimiento a la Ley de Dependencia dictada por el Partido Socialista, y hacer constar que gracias a una modificación del Sr. García Page, los usuarios, sin pasar por dependencia, directamente acuden a atención primaria lo que implica menos burocracia y más agilidad.

Hay lista de espera para la obtención de las medallas de tele-asistencia; no es competencia municipal pero entre todos debemos luchar por la rápida disponibilidad de este servicio.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que están de acuerdo con la prestación de este servicio y con el Convenio, que es un modelo tipo para todos los municipios de la provincia.

La Portavoz del Grupo Popular dice que la Ley de Dependencia es una buena ley pero que el servicio de ayuda a domicilio existía ya con anterioridad. En cuanto a la concesión de la medalla de tele-asistencia, por un lado me consta que se otorga con bastante agilidad y por otro lado no se qué tiene que ver esto con el asunto del orden del día que es la aprobación del convenio para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que se está hablando de servicios sociales y por eso trata el tema de la medalla de tele-asistencia y que ha mantenido una reunión con la Jefa de Asistencia Social y le ha confirmado el retraso en la concesión de estas medallas.

La Portavoz del Grupo Popular dice que nada tiene que ver el servicio de tele-asistencia con el de prestación de ayuda a domicilio.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes adopta los siguientes

acuerdos:

Primero: Otorgar su aprobación al convenio para la adhesión del Ayuntamiento de La Roda al Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario (lunes a viernes) y el Extraordinario (sábados, domingos y festivos), que viene prestando el Consorcio de Servicios Sociales a los beneficiarios comprendidos en el ámbito del término municipal de La Roda.

Segundo: El gasto que implica el presente convenio podrá sufragarse con cargo a la aplicación 03-231-467.00 del Presupuesto del Ayuntamiento.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Aroca Sáez como representante legal del Ayuntamiento, para la formalización del convenio.

Cuarto: Una vez firmado el convenio deberá remitirse al Consorcio de Servicios Sociales para su firma.=====

4.5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL EN CASTILLA-LA MANCHA: Se da cuenta de la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido:

"El número de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Ejecutivo de Rajoy y el Partido Popular desde el año 2012 en el presupuesto para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Reducción que se ha trasladado a nuestra región si comprobamos y comparamos los datos de efectivos existentes entre diciembre de 2011 y octubre de 2017, según la información facilitada por el propio Ministerio del Interior en respuestas al Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados.

Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 300 de la Policía Nacional (de 1.678 a 1.378). En total, 607 efectivos menos que junto con las plazas que no se han repuesto suponen cerca de 1.000 efectivos menos en esta comunidad autónoma.

Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región, especialmente en el medio rural, se llevan produciendo preocupantes olas de robos, y demás episodios vandálicos que no hacen otra cosa que generar un clima de inseguridad.

Además de esto, hablamos de puestos de trabajo, que ayudan a fijar población, tan necesaria también en zonas rurales.

También es un tema que está sobre la mesa el de la equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con otros cuerpos autonómicos. Creemos que la equiparación salarial es una pretensión justa y razonable, en base a que los hombres y mujeres que integran los CFSE ejercen sus carreras en las mismas circunstancias de peligrosidad, con el mismo objetivo de defensa de la seguridad ciudadana y como garantes del establecimiento del orden público. Además la defensa de la igualdad en todas sus formas y motivos siempre será una reivindicación justa y necesaria.

Todo ello supone una situación de injusticia y agravio para nuestra tierra, en temas que son competencia y responsabilidad del Gobierno de la Nación.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) proponemos:

1. Revertir los recortes en las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en Castilla-La Mancha e instar al Gobierno de España a que aumente dichas plantillas.
2. Reivindicar la necesaria equiparación salarial de estos trabajadores pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y que ello se lleve a cabo sin más dilación, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el horizonte del año 2020.
3. Instar al Gobierno de España a que proporcionen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios y elementos de seguridad imprescindibles para la protección de su integridad física.
4. Instar al Gobierno de España a que evite que los agentes sufran la doble discriminación por no disponer de material de seguridad adaptado.
5. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados."

Se da lectura, igualmente, al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 23-4-2018.

El Portavoz del Grupo Popular D. Constantino Berruga, de conformidad con el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda:

"ENMIENDA A LA MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA "PARA PEDIRAL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICIA EN CASTILLA LA MANCHA"

Se propone la modificación de la moción en los siguientes aspectos:

Eliminación de los tres primeros párrafos de la moción, en concreto:

1. Eliminar desde "El número de efectivos" hasta "seguridad del Estado". Primer párrafo.
2. Eliminar desde "Reducción" hasta "Congreso de los Diputados".
3. Eliminar desde "Así, en Castilla- La Mancha" hasta "comunidad autónoma".

La parte resolutive la aceptaríamos en su integridad."

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular dice que en la Comisión Informativa dijimos que estábamos de acuerdo con el fondo del asunto de la moción pero no con la redacción de la misma, y os propusimos elaborar un texto nuevo con la misma propuesta de acuerdo, eliminando los puntos donde existe desacuerdo. El Grupo Socialista no ha querido firmar una propuesta consensuada y por eso nosotros presentamos una enmienda.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que los efectivos de Guardia Civil se han reducido considerablemente en los últimos años, el recorte ha sido del 12%. En Castilla-La Mancha entre los efectivos que se han perdido y los que no se han repuesto hay una baja de 1.000 aproximadamente. Concretamente en La Roda estamos sufriendo una ola de robos y actos vandálicos que generan un clima de inseguridad.

Pedimos más efectivos y la equiparación salarial con las policías autonómicas y por ello nuestra petición es razonable y consiste en:

1. Revertir los recortes en las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en Castilla-La Mancha e instar al Gobierno de España a que aumente dichas plantillas.
2. Reivindicar la necesaria equiparación salarial de estos trabajadores pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y que ello se lleve a cabo sin más dilación, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el horizonte del año 2020.
3. Instar al Gobierno de España a que proporcionen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios y elementos de seguridad imprescindibles para la protección de su integridad física.
4. Instar al Gobierno de España a que evite que los agentes sufran la doble discriminación por no disponer de material de seguridad adaptado.
5. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que en el borrador del acta de la Comisión Informativa consta que votaron en contra y es un error, nos abstuvimos en la votación.

Es necesaria una reestructuración global de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los sueldos tienen que equipararse y no estamos de acuerdo con la militarización de la Guardia Civil. Nos vamos a abstener porque pensamos que el cambio debería ser mucho más profundo.

El Portavoz del Grupo Popular dice que lamentan la postura del Grupo Socialista porque pensamos que estas cuestiones, en las que estamos de acuerdo en su fondo, se deberían consensuar.

No queríamos que una moción de apoyo a la Guardia Civil se politizara pero eso es lo que ha hecho el Grupo Socialista en los tres primeros párrafos de la moción.

Apoyamos el aumento de efectivos de la Guardia Civil y por eso lamentamos que no haya consenso. Desde que vivimos en democracia el Partido Socialista ha gobernado 21 años y nunca ha contemplado en sus presupuestos la equiparación salarial para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como lo ha hecho ahora el Partido Popular; si quieren apoyar la equiparación salarial pueden hacerlo aprobando o, por lo menos, no entorpeciendo la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que en La Roda se están produciendo robos de forma reiterada. En cuanto a la brecha salarial, el Sr. Rajoy en una entrevista dijo que no era el momento y que había cosas mejor que hacer que hablar de eso. Me gustaría saber si les parece suficiente el número de efectivos de Policía Local en el Ayuntamiento

de La Roda.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que nos sorprende que el Grupo Popular diga que no les gusta la moción porque está politizada y después son ellos los primeros en hacerlo. Nosotros somos izquierda radical porque estamos radicalmente en contra de la corrupción y de que el servicio público se deteriore.

El Portavoz del Grupo Popular dice que nos sentimos orgullosos de nuestro pueblo y no queremos un debate estéril en esta materia; apoyamos la equiparación salarial y solicitamos un aumento de efectivos de la Guardia Civil para nuestro municipio y queremos eliminar cualquier tinte político en esta petición.

El Presidente interviene para decir que la oferta de empleo público que se ha aprobado este año es la más amplia desde hace muchos años; estamos saliendo de una profunda crisis y aún nos queda muchas cosas por hacer.

El Gobierno del Partido Popular ha contemplado la equiparación salarial en sus Presupuestos para el año 2018 y quiero aclarar que no es lo mismo equiparación salarial que brecha salarial, ésta última en la Administración no existe.

El año pasado el Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha hizo un balance del índice de criminalidad en el año 2016 y resultó que había bajado considerablemente respecto al del año 2015.

Por muchos efectivos que se aumenten nunca se podrá garantizar la seguridad al cien por cien.

Estamos a favor del aumento de efectivos de la Guardia Civil en La Roda y en Castilla-La Mancha.

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Socialista y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones no aprobar la citada moción.

Votan en contra los miembros del Grupo Popular, votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los de Izquierda Unida-Ganemos.

A continuación se vota la enmienda presentada por el Grupo Popular y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones aprobar la moción con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular:

"Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región, especialmente en el medio rural, se llevan produciendo preocupantes olas de robos, y demás episodios vandálicos que no hacen otra cosa que generar un clima de inseguridad.

Además de esto, hablamos de puestos de trabajo, que ayudan a fijar población, tan necesaria también en zonas rurales.

También es un tema que está sobre la mesa el de la equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con otros cuerpos autonómicos. Creemos que la equiparación salarial es una pretensión justa y razonable, en base a que los hombres y mujeres que

integran los CFSE ejercen sus carreras en las mismas circunstancias de peligrosidad, con el mismo objetivo de defensa de la seguridad ciudadana y como garantes del establecimiento del orden público. Además la defensa de la igualdad en todas sus formas y motivos siempre será una reivindicación justa y necesaria.

Todo ello supone una situación de injusticia y agravio para nuestra tierra, en temas que son competencia y responsabilidad del Gobierno de la Nación.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) proponemos:

1. Revertir los recortes en las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en Castilla-La Mancha e instar al Gobierno de España a que aumente dichas plantillas.
2. Reivindicar la necesaria equiparación salarial de estos trabajadores pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y que ello se lleve a cabo sin más dilación, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el horizonte del año 2020.
3. Instar al Gobierno de España a que proporcionen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios y elementos de seguridad imprescindibles para la protección de su integridad física.
4. Instar al Gobierno de España a que evite que los agentes sufran la doble discriminación por no disponer de material de seguridad adaptado.
5. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados."

Votan a favor los miembros del Grupo Popular, votan en contra los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los de Izquierda Unida-Ganemos.=====

4.6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROHIBICIÓN DE TÉCNICAS DE PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE LA TÉCNICA DE FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING): Se da cuenta de la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido:

"El rechazo del fracking es una realidad en Albacete y en nuestra región. Cuando las empresas del sector obtuvieron los permisos de investigación, durante el gobierno del Partido Popular, para esta práctica en nuestra tierra, la sociedad se movilizó mostrando su absoluto rechazo. Varios fueron los proyectos que se pretendían desarrollar en la provincia de Albacete: Aries 1 y Leo, Esteros, Almorada y Nava afectando a los Campos de Montiel y la comarca de Hellín.

La fractura hidráulica consiste en inyectar a alta presión fluido de fractura (mezcla compuesta normalmente por grandes cantidades de agua, arena y aditivos químicos) para romper la roca, abrir y agrandar las fracturas con objeto de que los hidrocarburos que se hallaban atrapados fluyan en el interior del pozo permitiendo su extracción.

Esta técnica presenta aún limitaciones tecnológicas y problemas específicos, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la preservación de la salud pública y medioambiental: la alta utilización del suelo y agua, la contaminación de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas, la calidad de los suelos, el impacto sobre el clima, la calidad del aire a nivel local, e incluso riesgo potencial de sismicidad inducida, tal y como ya se ha visto en otras zonas de

nuestro planeta. A la vez que hipoteca un necesario cambio de modelo energético.

Si además tenemos en cuenta que las condiciones medioambientales naturales y socioeconómicas de Castilla-La Mancha, en las que el agua, fundamentalmente subterránea en muchas zonas de nuestra comunidad autónoma, y sobre todo en nuestra provincia, constituye, sin duda, un pilar socioeconómico y social de primer nivel en nuestro entorno rural en la ocupación de nuestro territorio, la convierte en una técnica incompatible con el desarrollo de nuestra tierra.

El ordenamiento jurídico vigente, no aborda de forma exhaustiva algunos aspectos ambientales y de salud que están asociados a esta técnica, incluyendo la planificación y la evaluación ambiental estratégica, la evaluación de los riesgos subterráneos, la integridad del pozo que hay que construir para poder hacer la práctica, la captura de las emisiones de metano, que se desprende de la práctica y la divulgación de la composición del fluido de fractura utilizado en cada pozo. Queda evidenciado la insuficiencia de la regulación estatal de la materia.

Ante esta práctica totalmente dañina para nuestro medio ambiente y para las personas, en la provincia de Albacete se respondió con un amplio consenso social contrario llevando a cabo una batería de iniciativas: manifestaciones junto con las plataformas antifracking, concentraciones, denuncias públicas y mociones en los Ayuntamientos de nuestro territorio. Así, la oposición frontal contra esta práctica quedó reflejada en el Pleno de la Diputación de Albacete en sesión celebrada el 6 de agosto del 2015.

El 9 de marzo de 2017, las Cortes de Castilla-La Mancha aprueban la Ley por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica, una norma dictada al amparo de las competencias exclusivas atribuidas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cumpliendo con las garantías jurídicas exigidas, con la que se asegura la preservación absoluta de la salud pública y del medio ambiente en nuestra región. Una norma basada en las recomendaciones de la Agencia Internacional de la Energía y de la Comisión Europea y realizada juntos con las Plataformas Antifracking de Castilla-La Mancha. En esta norma es imposible prohibir vía legislativa el fracking por ser competencia del Estado (la política energética es competencia exclusiva de la Administración General del Estado), pero se elabora una ley que exige requisitos medioambientales que desarrollan una competencia exclusiva de Castilla-La Mancha, de tal forma, que el Presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page, daba así cumplimiento al firme compromiso de la defensa de Castilla-La Mancha, de nuestro modo de vida, de nuestras gentes, de nuestros pueblos y de nuestra calidad de vida. ("Compromiso de El Bonillo"). Es por ello que esta ley ofrece garantías medioambientales absolutas que hacen posible con la mencionada ley que todos nuestros valores culturales y medioambientales queden protegidos de una actividad que puede causar daños irreparables a nuestra región y sus gentes.

Sin embargo, la amenaza del fracking en nuestra región ha resurgido, debido a que el pasado 26 de diciembre de 2017 el Gobierno de Rajoy interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 3, las disposiciones transitorias primera y segunda y la disposición final primera de la Ley Antifracking aprobada en Castilla-La Mancha, siendo admitida a trámite por el Tribunal Constitucional el 23 de enero de 2018 y la norma suspendida cautelarmente.

Tras decaer los otros proyectos, Albacete ahora quedaría afectada de manera directa por el denominado proyecto "Leo" de la

empresa Gas and Oil Capital, ubicado entre las provincias de Albacete y Murcia y al que el Ministerio de Industria otorgó permiso de investigación por el Real Decreto 246/2013, de 5 de abril y que todavía se mantiene, y que ahora, sin la salvaguarda de la ley autonómica, podrían plantearse activar con las consiguientes nefastas consecuencias además de medio ambientales, para agricultores, empresas agroalimentarias y en general para el desarrollo económico de toda la comarca de Hellín. Esta misma empresa es titular del proyecto Escorpio en la vecina región de Murcia (donde no se ha frenado el fracking), para el que ya se ha solicitado permiso para la perforación del pozo del río Segura 3 ubicado en el municipio murciano de Calasparra. De comenzar los sondeos en el proyecto Escorpio, la provincia de Albacete también se vería afectada ya que el lugar señalado para hacerlos está sobre el Acuífero El Molar, cuya mayor superficie está en territorio albaceteño, por el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas a causa de las sustancias químicas utilizadas en el proceso de fractura hidráulica.

Por tanto, no queremos fracking ni aquí, ni en los territorios limítrofes, ni en ningún lugar de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) somete a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) muestra su rechazo a la práctica de la fractura hidráulica.
2. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) exige al Gobierno español a que retire el recurso contra la ley antifracking aprobada por el Parlamento de Castilla-La Mancha y que respete las decisiones adoptadas democráticamente por las instituciones castellanomanchegas.
3. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a utilizar todas las herramientas jurídicas dentro del marco competencial reconocido en el Estatuto de Autonomía para defender ante el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno Central, el mantenimiento de la Ley Antifracking de CLM.
4. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) urge al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir el empleo de las técnicas de fractura hidráulica (fracking) en todo el territorio nacional, con pleno respeto a las competencias autonómicas.
5. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de España a modificar la Ley 17/2013, de 29 de octubre, y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, y derogar todos aquellos artículos que favorezcan la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos que utilicen técnicas de fracturación hidráulica, garantizando la preservación de la salud pública y el medio ambiente.
6. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de España a corregir su errónea política energética y apostar por una transición energética hacia un modelo más limpio, sostenible y respetuoso con el medio ambiente y las personas.
7. Remitir la presente moción al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha."

Se da lectura, igualmente, al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 23-4-2018.

El Concejal del Grupo Popular D. Juan Luis Escudero, de conformidad con el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda:

"ENMIENDA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE) RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE TÉCNICAS DE PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE LA TÉCNICA DE FRACTURA HIDRAÚLICA (FRACKING).

Se propone la modificación de la moción en los siguientes aspectos:

- 1. Eliminación de la frase "durante el gobierno del partido popular, para esta práctica en nuestra tierra" del primer párrafo.*
- 2. Eliminación de los párrafos séptimo y octavo.*
- 3. Eliminación de la frase "...sin la salvaguarda de la ley autonómica, podrían plantearse activar con consiguientes nefastas consecuencias además de medio ambientales...", del párrafo noveno.*
- 4. Eliminación de los puntos 2 y 3 de los Acuerdos.*
- 5. Modificación de las palabras "derogar" por "Modificar" en el Acuerdo 5.*
- 6. Modificación de las palabras "corregir su errónea" por "Enfocar" en el Acuerdo 6."*

Abierta deliberación sobre el asunto, D. Fidel González dice que no tiene tiempo suficiente para ver los argumentos de la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista y en primer lugar explica en qué consiste la técnica de fracking.

Continúa diciendo que la práctica de fracking produce efectos negativos para el medio ambiente, para la salud pública, contamina acuíferos y a la larga el coste económico de esta extracción podría ser muy elevado.

Castilla-La Mancha dictó una ley anti-fracking y el Gobierno del Sr. Rajoy planteó un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, recurso que ha sido admitido a trámite. En nuestra Comunidad Autónoma y en nuestra provincia hay proyectos en estudio que podrían verse afectados por la resolución de este recurso.

Por ello, el Grupo Socialista propone adoptar los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) muestra su rechazo a la práctica de la fractura hidráulica.

2. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) exige al Gobierno español a que retire el recurso contra la ley antifracking aprobada por el Parlamento de Castilla-La Mancha y que respete las decisiones adoptadas democráticamente por las instituciones castellanomanchegas.

3. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a utilizar todas las herramientas jurídicas dentro del marco competencial reconocido en el Estatuto de Autonomía para defender ante el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno Central, el mantenimiento de la Ley Antifracking de CLM.

4. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) urge al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir el empleo de las técnicas de fractura hidráulica (fracking) en todo el territorio nacional, con pleno respeto a las competencias autonómicas.

5. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de España a modificar la Ley 17/2013, de 29 de octubre, y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, y derogar todos aquellos artículos que favorezcan la

exploración, investigación y explotación de hidrocarburos que utilicen técnicas de fracturación hidráulica, garantizando la preservación de la salud pública y el medio ambiente.

6. *El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de España a corregir su errónea política energética y apostar por una transición energética hacia un modelo más limpio, sostenible y respetuoso con el medio ambiente y las personas.*

7. *Remitir la presente moción al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha."*

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que van a votar a favor de la moción del Grupo Socialista y en contra de la enmienda presentada por el Grupo Popular.

El fracking es una técnica que choca frontalmente con el medio-ambiente, es un ejemplo del capitalismo depredador para obtener un beneficio a costa de la contaminación de las aguas y el deterioro del medio-ambiente.

El Portavoz del Grupo Popular dice que la moción del Grupo Socialista es una moción política; estamos de acuerdo con el primer punto de los acuerdos propuestos "1.El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) muestra su rechazo a la práctica de la fractura hidráulica" que es el realmente importante.

En la moción se cita que durante las legislaturas del Partido Popular se han obtenido permiso de investigación de fracking, pero obvian decir que en la legislatura del Sr. Zapatero también se obtuvieron estos permisos. La Ley que regula el fracking es del año 1998, y desde entonces han gobernado tanto el Partido Socialista como el Popular.

Es verdad que el fracking es duro, que puede producir efectos nocivos para la salud y para el medio-ambiente, por eso estamos de acuerdo en mostrar nuestro rechazo a la práctica de la fractura hidráulica.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que si están de acuerdo con el fondo de la moción, que la voten a favor. El fracking es un ataque a la salud y al medio ambiente.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que si el Partido Popular está en contra del fracking no entiendo porque plantea un recurso de inconstitucionalidad.

El Portavoz del Grupo Popular dice que comparte con los Concejales muchas de las cuestiones que plantean en relación a la técnica de fracking pero no las cuestiones políticas; se podría reducir la moción a una sola frase y así la aprobaríamos "El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) muestra su rechazo a la práctica de la fractura hidráulica". Pero esta propuesta no les interesa, igual que tampoco les interesa el fracking, lo que quieren es hacer política.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que estamos todos de acuerdo con el fondo de la moción y no entiendo porque no la votáis a favor. Estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos cuando dice que el fracking es una consecuencia más del capitalismo para obtener un beneficio a costa de la salud pública y del medio-ambiente.

El Presidente interviene para decir que el Sr. Rajoy planteó un recurso de inconstitucionalidad, pero no de toda la Ley, sino solo contra el artículo 3.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Socialista y en la que el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos en contra, 6 a favor no aprobar la citada moción.

Votan en contra los miembros del Grupo Popular, votan a favor los miembros del Grupo Socialista y los de Izquierda Unida-Ganemos.

A continuación se vota la enmienda presentada por el Grupo Popular y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 6 en contra aprobar la moción con la enmienda presentada por el Grupo Popular:

"El rechazo del fracking es una realidad en Albacete y en nuestra región. Cuando las empresas del sector obtuvieron los permisos de investigación, la sociedad se movilizó mostrando su absoluto rechazo. Varios fueron los proyectos que se pretendían desarrollar en la provincia de Albacete: Aries 1 y Leo, Esteros, Almorada y Nava afectando a los Campos de Montiel y la comarca de Hellín.

La fractura hidráulica consiste en inyectar a alta presión fluido de fractura (mezcla compuesta normalmente por grandes cantidades de agua, arena y aditivos químicos) para romper la roca, abrir y agrandar las fracturas con objeto de que los hidrocarburos que se hallaban atrapados fluyan en el interior del pozo permitiendo su extracción.

Esta técnica presenta aún limitaciones tecnológicas y problemas específicos, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la preservación de la salud pública y medioambiental: la alta utilización del suelo y agua, la contaminación de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas, la calidad de los suelos, el impacto sobre el clima, la calidad del aire a nivel local, e incluso riesgo potencial de sismicidad inducida, tal y como ya se ha visto en otras zonas de nuestro planeta. A la vez que hipoteca un necesario cambio de modelo energético.

Si además tenemos en cuenta que las condiciones medioambientales naturales y socioeconómicas de Castilla-La Mancha, en las que el agua, fundamentalmente subterránea en muchas zonas de nuestra comunidad autónoma, y sobre todo en nuestra provincia, constituye, sin duda, un pilar socioeconómico y social de primer nivel en nuestro entorno rural en la ocupación de nuestro territorio, la convierte en una técnica incompatible con el desarrollo de nuestra tierra.

El ordenamiento jurídico vigente, no aborda de forma exhaustiva algunos aspectos ambientales y de salud que están asociados a esta técnica, incluyendo la planificación y la evaluación ambiental estratégica, la evaluación de los riesgos subterráneos, la integridad del pozo que hay que construir para poder hacer la práctica, la captura de las emisiones de metano, que se desprende de la práctica y la divulgación de la composición del fluido de fractura utilizado en cada pozo. Queda evidenciado la insuficiencia de la regulación estatal de la materia.

Ante esta práctica totalmente dañina para nuestro medio ambiente y para las personas, en la provincia de Albacete se respondió con un amplio consenso social contrario llevando a cabo una batería de iniciativas: manifestaciones junto con las plataformas antifracking, concentraciones, denuncias públicas y mociones en los Ayuntamientos de nuestro territorio. Así, la oposición frontal contra esta práctica quedó reflejada en el Pleno de la Diputación de Albacete en sesión celebrada el 6 de agosto del 2015.

Tras decaer los otros proyectos, Albacete ahora quedaría afectada de manera directa por el denominado proyecto "Leo" de la

empresa Gas and Oil Capital, ubicado entre las provincias de Albacete y Murcia y al que el Ministerio de Industria otorgó permiso de investigación por el Real Decreto 246/2013, de 5 de abril y que todavía se mantiene, y que ahora, para agricultores, empresas agroalimentarias y en general para el desarrollo económico de toda la comarca de Hellín. Esta misma empresa es titular del proyecto Escorpio en la vecina región de Murcia (donde no se ha frenado el fracking), para el que ya se ha solicitado permiso para la perforación del pozo del río Segura 3 ubicado en el municipio murciano de Calasparra. De comenzar los sondeos en el proyecto Escorpio, la provincia de Albacete también se vería afectada ya que el lugar señalado para hacerlos está sobre el Acuífero El Molar, cuya mayor superficie está en territorio albaceteños, por el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas a causa de las sustancias químicas utilizadas en el proceso de fractura hidráulica.

Por tanto, no queremos fracking ni aquí, ni en los territorios limítrofes, ni en ningún lugar de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) somete a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) muestra su rechazo a la práctica de la fractura hidráulica.
2. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) urge al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir el empleo de las técnicas de fractura hidráulica (fracking) en todo el territorio nacional, con pleno respeto a las competencias autonómicas.
3. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de España a derogar la Ley 17/2013, de 29 de octubre, y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, y derogar todos aquellos artículos que favorezcan la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos que utilicen técnicas de fracturación hidráulica, garantizando la preservación de la salud pública y el medio ambiente.
4. El Ayuntamiento de La Roda (Albacete) insta al Gobierno de España a modificar política energética y apostar por una transición energética hacia un modelo más limpio, sostenible y respetuoso con el medio ambiente y las personas.
5. Remitir la presente moción al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha."

Votan a favor los miembros del Grupo Popular, votan en contra los miembros del Grupo Socialista y los de Izquierda Unida-Ganemos.=====

4.7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1/2018 DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALVADOR: Visto el expediente incoado para llevar a cabo la modificación puntual n° 1/2018 del Plan Parcial del Polígono Industrial El Salvador.

Visto que dicho expediente fue sometido a información pública para posibles alegaciones mediante anuncio inserto en el DOCM n° 20 de 29-1-2018 y anuncio publicado en el diario La Tribuna de Albacete de 18-1-2018.

Visto que durante el plazo de alegaciones fue presentado escrito de D^a M^a Isabel López Blasco en el que solicita que la altura máxima del vallado pueda ser de 3 m. en lugar de 2,5 por motivos de seguridad.

Visto el informe del Arquitecto Municipal en el que

manifiesta que no existe inconveniente desde el punto de vista urbanístico para estimar la alegación, modificando la altura máxima de dichos cerramientos pasando a establecer un límite de 3 metros.

Visto que se han cumplido las previsiones legales en la tramitación de este expediente y que la competencia para aprobar la modificación de este instrumento de planeamiento urbanístico corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo adoptado en sesión de 23-4-2018.

Abierto debate sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Popular dice que se trata de una modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial mediante la cual los propietarios de las parcelas podrán decidir qué tipo de cerramiento quieren para sus negocios.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 13 de votos a favor y 2 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar su aprobación a la Modificación Puntual nº 1/2018 del Plan Parcial de Ordenación de la actuación industrial El Salvador de La Roda, según la memoria que obra en el expediente.

Segundo: Remitir el presente acuerdo acompañado de la citada memoria a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete.

Tercero: Publicar el contenido íntegro de la modificación aprobada en el DOCM para general conocimiento.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a D^a M^a Isabel López Blasco como autora de la única alegación presentada, la cual ha sido estimada.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y los del Grupo Socialista y se abstienen los miembros de Izquierda Unida-Ganemos.=====

4.8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POSTES Y VALLAS PUBLICITARIAS: Visto el expediente tramitado para adjudicar el contrato administrativo especial para el suministro, instalación, mantenimiento y limpieza de postes, vallas publicitarias y demás elementos que permitan señalar y facilitar la localización de los inmuebles y servicios públicos de interés general en La Roda, expediente en el que figura acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 22-2-2018 por el que se realiza la clasificación como oferta más ventajosa para la adjudicación de este contrato a favor de la única empresa admitida a la licitación, R3 Recymed S.L.

Mediante el citado acuerdo fue requerida a esta empresa diversa documentación como trámite previo a la adjudicación del contrato, tal y como establece el artículo 151 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público y la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

Visto que durante el plazo concedido al efecto, la empresa R3 Recymed S.L. ha presentado toda la documentación exigida y ésta es conforme a las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas.

Por todo ello, procede realizar la adjudicación del citado contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y en las cláusulas 8ª y 12ª del pliego de condiciones.

Visto, por último, el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios adoptado en sesión de 23-4-2018.

Iniciada la deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Socialista dice que van a votar en contra por los argumentos esgrimidos en el Pleno donde se aprobó el pliego de condiciones para licitar este servicio y que se resumen en que no estamos de acuerdo con el plazo de duración del contrato porque nos parece excesivo y tampoco con que en los criterios de adjudicación no se diera puntuación al menor precio de publicidad que tengan que pagar los usuarios.

La Portavoz del Grupo Popular dice que con este contrato se colocará señalización de servicios públicos en el casco urbano de manera totalmente gratuita para el Ayuntamiento y se pondrá a disposición de usuarios un lugar donde publicitarse. Además el adjudicatario abonará un canon al Ayuntamiento.

Sometido el presente punto a votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 6 en contra, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Adjudicar a la empresa R3 Recymed S.L., con C.I.F. B-96996053, el contrato de administrativo especial para el suministro, instalación, mantenimiento y limpieza de postes, vallas publicitarias y demás elementos que permitan señalar y facilitar la localización de los inmuebles y servicios públicos de interés general en La Roda, quien se compromete a la ejecución del contrato con arreglo a la oferta realizada y que figura transcrita en el acuerdo plenario de clasificación de ofertas.

Segundo: Disponer que el ingreso del canon por explotación del servicio se contabilice en el Subconcepto 550.00 del Presupuesto de Ingresos como concesión administrativa con contraprestación periódica, correspondiente al Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento vigente y a los siguientes a los que se extienda la duración del contrato.

Tercero: Notificar electrónicamente el presente acuerdo a la empresa adjudicataria R3 Recymed S.L., emplazando a su representante legal para la firma (también electrónica) del documento administrativo de formalización del contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al que reciba la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el art. 156.3 del

TRLCSP y la cláusula 14ª del pliego de condiciones.

Cuarto: Publicar la adjudicación y formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Perfil del Contratante, tal y como prevé el artículo 154 del TRLCSP; y dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento a los efectos oportunos.

Quinto: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y votan en contra los miembros del Grupo Socialista y los de Izquierda Unida-Ganemos.=====

4.9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, D. Ruperto Ruiz presenta un ruego:

Ruego que conste en acta el rechazo por parte de Izquierda Unida-Ganemos al fallo judicial de lo que se conoce popularmente como "la manada" porque creemos que es un gravísimo precedente que expone todavía más a las mujeres; igualmente apoyamos las manifestaciones que en estos momentos se están celebrando.

- - - - -

A continuación, Dª Ana Mª Rodríguez formula la siguiente pregunta:

En días anteriores el Consejero de Agricultura y el Director General de Deportes de la Junta de Comunidades visitaron nuestra localidad y más concretamente el Pabellón Juan José Lozano Jareño.

A este acto estuvieron convocados diversos medios de comunicación pero no estaba la emisora municipal de radio, que es un radio de todos los rodenses. Ruego que en lo sucesivo se convoque a la emisora municipal de radio a estos actos.

Dª Lucía del Olmo contesta al ruego diciendo que en este tipo de actos donde nos visitan Consejeros y/o Directores Generales es la propia Junta de Comunidades la que convoca a los medios, no el Ayuntamiento. Por otro lado, y aún así la emisora municipal de radio se hizo eco de esta visita. No obstante, me reuniré con los responsables de la emisora para informarme sobre los pormenores de esta circunstancia.

- - - - -

Dª Ana Mª Rodríguez formula el siguiente ruego:

En el acta de la sesión plenaria celebrada el día 17 de Abril, el Portavoz del Grupo Popular dijo: "...Los grupos de la oposición votan en contra del presupuesto y por tanto votan en contra de la ejecución de la pista de

atletismo, de los parques infantiles, de la remodelación del Pabellón Juan José Lozano Jareño, del arreglo de calles, de la aportación municipal en el pago de los servicios como Universidad Popular, Escuela de Música, de la colaboración económica con las Asociaciones y Colectivos de nuestro pueblo, al apoyo a los emprendedores con la reducción del IBI y del ICIO etc...".

Esto es mentira, votar en contra de unos presupuestos es votar en contra de la gestión económica del Equipo de Gobierno, porque no asfaltáis calles, no arregláis los caminos, no contratáis el 100% de los trabajadores asignados en los Planes de Empleo, no ejecutáis inversiones y las pocas que hacéis es con la financiación de la Junta de Comunidades y de la Diputación. Ruego que pidáis perdón por esas palabras y que las retiréis del acta.

D. Constantino Berruga responde al ruego diciendo que con el voto en contra de los grupos de la oposición no facilitan que se ejecute la pista de atletismo, ni que se concedan subvenciones a las Asociaciones y Colectivos de nuestro pueblo. Igualmente tampoco apoyaron la modificación de crédito para habilitar la partida presupuestaria necesaria para la ejecución del pavimento y la adquisición de las canastas del Polideportivo Juan José Lozano Jareño. Nos gustaría que apoyaran las propuestas, que son buenas para nuestro pueblo, al margen de la política.

Votan en contra de todo y nunca presentan alternativas.

No es verdad que ejecutemos sólo las inversiones financiadas por la Junta de Comunidades y por la Diputación Provincial; concretamente la Junta de Comunidades no nos ha financiado nada, le hemos solicitado ayuda económica para la pista de atletismo y de momento no nos ha contestado y la inversión la tenemos presupuestada al 100%.

- - - - -

D^a Ana M^a Rodríguez formula su segundo ruego:

En próximas fechas se va a recibir la convocatoria de los Planes Extraordinarios de Empleo y ruego al Sr. Alcalde que este año contraten el 100% de las plazas propuestas por la Junta de Comunidades y que para ello utilicen el fondo de contingencia del presupuesto dotado de 174.000 €.

El Sr. Alcalde contesta que estamos casi en el mes de Mayo y la Junta de Comunidades todavía no ha convocado el Plan de Empleo. En el Pleno del día 17 de Abril se puso en duda la afirmación de que la Junta de Comunidades se reservaba el 25 % de las plazas para su elección directa sin tener que pasar por el proceso de selección y ahora quiero demostrar que es cierto; para ello traigo la publicación del Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 30 de Diciembre de 2016 donde se publicó.

El año pasado el Ayuntamiento de La Roda invirtió 116.000 € en el Plan de Empleo.

- - - - -

D. Fidel González formula el siguiente ruego:

Ruego que no se mezclen las buenas relaciones existentes con la Junta de Comunidades con no asumir las responsabilidades que tiene el Ayuntamiento. No debéis aludir falta de responsabilidad de los vecinos cuando vosotros no cumplís con vuestras obligaciones. Además de las inversiones que vaya a ejecutar la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento tiene el deber de conservar y mantener y no lo hace.

D^a Delfina Molina contesta al ruego diciendo que tanto el Sr. Fidel González como el Sr. Angel García han acudido a reuniones donde se ha puesto de manifiesto la problemática existente en las viviendas sociales; en estas reuniones, convocadas por el Equipo de Gobierno, se les ha dado traslado de los problemas que genera la gestión de las viviendas sociales; no me parece bien que utilizéis los temas sensibles vistos en las reuniones para hacer política en el Pleno.

Hay una partida en el presupuesto destinada al mantenimiento de las viviendas sociales, y una técnica dedicada exclusivamente a la gestión de las mismas.

Por otro lado, el proyecto de la Junta de Comunidades subsanará todas las deficiencias existentes.

- - - - -

Por último, D. Constantino Berruga formula dos ruegos; en el primero ruega a los Concejales del Grupo Socialista que sean más rigurosos en sus intervenciones y en el segundo ruega al Sr. Alcalde que dé cuenta a los Concejales del Grupo Socialista del contenido del artículo 97.5 del ROF, puesto que han puesto en duda que la presentación de las enmiendas fuera correcta, del siguiente tenor literal:

"Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto".=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 21:30 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 26 de Abril de 2018, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 26 de Abril de 2018

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL